



# Anexo N.º 01

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BIENES

**Denominación de la Contratación:** Requerimiento de guante para examen descartable talla M.

- I. **FINALIDAD PÚBLICA**  
Garantizar el abastecimiento de guantes para examen descartables talla M, para la campaña de vacunación canina VAN CAN 2025
- II. **Unidad Orgánica que requiere el bien**  
PP 0017 Enfermedad Metaxenicas y Zoonosis – Red de Salud Pacifico Sur.
- III. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**  
Adquisición de guantes para examen descartables talla M, para la campaña de vacunación canina VAN CAN 2025
- IV. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**  
Guante para examen descartable talla M (21 600 unidades)
  - Material: Látex hipoalergénico.
  - Color: Celeste
  - Resistencia: Alta elasticidad y resistencia a la tracción.
  - Desechable: De un solo uso, no reutilizable.
  - No estéril (para procedimientos generales).
- V. **REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)**  
No corresponde
- VI. **GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)**  
No corresponde
- VII. **MUESTRAS (De corresponder)**  
No corresponde
- VIII. **PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)**  
No corresponde
- IX. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**
  - Persona Natural o Jurídica
  - Ficha Ruc activo/habido
  - Que cuente con Registro Nacional de Proveedores- RNP.
  - Que se dedique al objeto de la contratación.
- X. **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**
  - LUGAR: Almacén/SISMED - Red de Salud Pacifico Sur.
  - PLAZO: 10 días calendario, a partir del día siguiente de notificado o decepcionada la O/C.
- XI. **CONFORMIDAD**  
La conformidad será proporcionada por el área usuario y/o presupuestal.





**XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en (Pago único/Pagos periódicos).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable del (área responsable de otorgar la conformidad) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

**XIII. PENALIDADES POR MORA**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**XIV. REAJUSTE DE PRECIOS (DE CORRESPONDER)**

No corresponde

Nuevo Chimbote, 25 de agosto del 2025.

.....  
**FIRMA DEL ÁREA USUARIA**

